REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINA MACHINA OFFICIAL DE PARTIES RECEBEDO

CONTRALORS GRIVERAL		
HOSAS BOAROT		
RECEPCION		
Depurt. Juridico		
Dep. T.R: Y Regist		
Depart. Cantabil.		
Sub, Day, C.Control		
Sub. Dep. R. Guesta		
Sub. Dep. CP, Y Blemes Nec.		
Depart. Anditoria		
Depart. ViO(P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		
PEPRENDACION		
The same and a supering a supering and a supering and a supering and a supering a supering and a supering a supering a supering a supering an		
Volta por Construction of the Properties of the Construction of th		
mengettiglengatibleechelistige		

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4827

Santiago, 17 de Julio de 2009

VISTOS: NOTE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 BASOALTO MEDEL HUMBERTO HERNAN RUT : 06312648-9 de CORP. DE OBRAS URBANAS (C.O.U.)
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : BASOALTO MEDEL HUMBERTO HERNAN RUT 06312648-9 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

GNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior